

INFORME DE SOLVENCIA EJERCICIO 2009

**AXA IBERCAPITAL AGENCIA DE
VALORES, S.A. UNIPERSONAL**

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Informe de Solvencia se ha aprobado y redactado de conformidad con lo establecido al efecto en la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, con el fin de cumplir con los requerimientos de divulgación de información al mercado estipulados en el Capítulo duodécimo de la misma y se refiere a la Sociedad **AXA IBERCAPITAL AGENCIA DE VALORES, S.A. UNIPERSONAL**, inscrita en el registro especial de Sociedades y Agencias de Valores de la CNMV con el nº 191.

El objeto y el Programa de Actividades de AXA IBERCAPITAL A.V., S.A.U. se limita a la recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros (servicio de inversión) y al servicio de cambio de divisas cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión (servicio auxiliar), por lo que el presente Informe de Solvencia se ajusta, al carácter, escala y complejidad de los indicados servicios prestados por la Agencia.

En el presente documento, se detallan, a 31 de Diciembre de 2009, los requerimientos de información mínimos establecidos en el artículo 153 de la Circular 12/2008, siendo estos una combinación de datos cuantitativos e información cualitativa sobre políticas de gestión del riesgo, políticas contables y metodologías.

En cumplimiento de los requisitos de divulgación, el presente y sucesivos Informes de Solvencia se publicarán en la página web de AXA IBERCAPITAL A.V., S.A.U., con periodicidad anual y tras la aprobación del mismo por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La responsabilidad del Gobierno de la Entidad recae sobre el Consejo de Administración, que establece las políticas y estrategias. Dado el tamaño de la sociedad, las actividades realizadas y los riesgos asumidos por la entidad, el Consejo de Administración es la figura central del proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global, junto con el apoyo y la colaboración de la Alta Dirección y responsables de la Sociedad en materia de riesgos.

La Unidad de Gestión de Riesgos es la encargada de aplicar la política y los procedimientos de gestión de riesgos que permitan determinar los riesgos derivados de la actividad de la Entidad. Por otro lado, la Unidad de Cumplimiento Normativo controla y evalúa la adecuación y eficacia de los procedimientos establecidos para la detección de riesgos de incumplimiento

normativo. Por su parte, la Unidad de Control independiente (Auditoría Interna) aporta una opinión independiente sobre la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno.

La Entidad tiene en cuenta la importancia capital que la gestión del riesgo tiene para la obtención de ventajas competitivas y para el mantenimiento de un nivel de solvencia adecuado tanto a corto como a largo plazo.

Los principios en los que se basa la gestión de riesgos de la Entidad son los siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección con un seguimiento regular del proceso de gestión de los riesgos destinando los medios materiales y personal necesario, garantizando una adecuada política de riesgos y su constante puesta al día.
- Establecimiento de políticas y procedimientos bajo los que se rigen todas las actividades y procesos de la Entidad.
- Política de prudencia para preservar la viabilidad económica de la Entidad
- Análisis, control y seguimiento del riesgo.
- Cumplimiento normativo garantizado por los medios humanos y técnicos que permitan cumplir con rigor los requerimientos normativos vigentes.
- Sistemas de información que aseguran que su personal conoce las obligaciones, riesgos y responsabilidades derivadas de su actuación.
- Reglamento Interno de Conducta.
- Determinar el grado de exposición a las diferentes tipologías de riesgo, estableciendo indicadores de gestión que permitan profundizar en su medición y control.
- Definición de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo.
- Aprobación de las políticas de asunción y gestión de riesgos, así como los límites establecidos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad.

La Sociedad configura la cuantificación y gestión de los riesgos, como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de las diferentes tipologías de riesgo.

La Sociedad, por su condición de Agencia de Valores, estaría expuesta a diferentes riesgos, conforme a las actividades que debiera realizar, de los cuales ha categorizado y agrupado aquellos riesgos relevantes, aunque en la mayoría de las situaciones, y debido a la limitación de actividades propias desarrolladas por la Sociedad, no son significativos.

Descripción de los riesgos más relevantes y actuaciones frente a los mismos.

a) Riesgo de Crédito: el riesgo de crédito se entiende como la potencial pérdida que incurriría la Sociedad en caso de que el prestatario o acreditado no tenga capacidad o voluntad para hacer efectiva sus obligaciones contractuales de pago. Por otro lado, el riesgo de contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (Interbancario, Derivados, Renta Fija...).

La casuística concreta de la Sociedad es el no conceder financiación a terceros con relación a sus actividades de negocio, minimizando el riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega a través de posiciones en activos líquidos y con alta calidad crediticia.

b) Riesgo de Mercado: El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo financiero tomado por una entidad financiera experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc.

En este sentido, la Sociedad carece de compromisos por cuenta ajena (carteras gestionadas) pues su actividad se limita a la recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.

Por otra parte, la Sociedad se encuentra dentro de los límites que la Circular 12/2008 de CNMV en su artículo 17 contempla como eximentes de la obligación de aplicar el mismo en los requerimientos de consumo de capital.

c) Riesgo de Liquidez: es la exposición de la Sociedad a no disponer de fondos para atender el reembolso de operaciones de clientes a su vencimiento.

En cuanto al riesgo de liquidez, éste se concentra, fundamentalmente, en cuentas a la vista y cuentas a plazo. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena que supongan una carga financiera, determina que la Sociedad no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

Para el análisis del riesgo de liquidez, la Sociedad cuenta con unos elevados niveles de liquidez, a 31/12/09 existían efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 2.221 miles de euros (representando un 69,08 % del total del activo). En el mismo sentido el total del pasivo corriente era solo de 1.092 miles de euros (33,93%).

d) Riesgo de Tipo de Cambio: Este riesgo se define como aquel en que puede incurrir una Sociedad ante las variaciones u oscilaciones en los tipos de cambio de las distintas divisas en que se expresan los activos, pasivos y compromisos.

La Sociedad no posee instrumentos financieros en moneda extranjera, por lo que el riesgo de tipo de cambio no existe.

e) Riesgo operacional, reputacional y legal: el primero se define como el riesgo de la pérdida resultante de una inadecuación o fallo de procesos internos, personal y sistemas o, debido a sucesos o causas externas.

Los segundos se definen como la posibilidad de percepción negativa de la Entidad por parte de sus grupos de interés (clientes, proveedores, Administración pública, etc) por la posible realización de prácticas internas no adecuadas y que puedan implicar una pérdida de confianza en la integridad de la Entidad, así como el derivado de pérdidas como consecuencia del incumplimiento por parte de la sociedad de algún aspecto regulatorio de su actividad del que se hubiera derivado una sanción o condena con o sin trascendencia pública.

La Entidad es consciente de la importancia que tiene el análisis, gestión, seguimiento y control de los riesgos citados y, en este sentido, ha encaminado sus actuaciones en identificar las fuentes que originan este riesgo y los factores que lo pueden mitigar. A los efectos de mitigar su impacto la sociedad ha estructurado su organización de acuerdo con las actividades desarrolladas, estableciendo funciones y responsabilidades diferenciadas, así como probados procedimientos de trabajo. Todos ellos sometidos a límites de actuación y cumplimiento normativo. A su vez a los efectos de mitigar impactos sobre la cuenta de resultados las actividades se evalúan económicamente mediante presupuestos económicos.

La sociedad comenzó en el ejercicio 2008 a medir el impacto del riesgo operacional mediante el registro de las incidencias y creación de una base de datos a los efectos de conocer en que áreas y cuales son las incidencias que más se ven afectadas por este riesgo.

El modelo de negocio de la Entidad tiene establecidos, además, una serie de controles en los ámbitos siguientes:

- Prevención del Blanqueo de Capitales.
- Reglamento Interno de Conducta.
- Cumplimiento Normativo.

Por la limitación de actividades de la Entidad, no existen ni riesgos analizables de cartera de negociación.

3.- RECURSOS PROPIOS.

Para la Sociedad es primordial establecer una estrategia de gestión del capital que garantice su solvencia a largo plazo de forma que no se comprometa su modelo de negocio.

La estrategia de gestión de los recursos propios de la Sociedad ha consistido en mantener en todo momento unos niveles de recursos propios superiores a los establecidos en la normativa vigente.

3.1.- Recursos Propios Básicos.

Los recursos propios básicos de AXA IBERCAPITAL A.V., S.A. están compuestos por:

Capital Social: 2.345 miles de euros

Reservas efectivas: -222 miles de euros

Los recursos propios computables están compuestos por:

COMPOSICIÓN RRPP COMPUTABLES AXA IBERCAPITAL A.V.

Total Recursos Propios Computables	2.123
Recursos Propios Básicos	2.123
Recursos Propios 2ª Categoría	0
<i><u>Detalle de Recursos Propios</u></i>	
Capital Computable	2.345
Reservas Computables	-222
Activos Inmateriales	0

3.2.- Recursos Propios Exigibles

La Entidad realiza, somete a la aprobación del Consejo de Administración, y envía a CNMV un informe sobre Autoevaluación de Capital en el que se analiza si el capital interno es suficiente con un horizonte temporal de tres años. En nuestro caso se pone de manifiesto la suficiencia de recursos propios con un ratio de solvencia de 44 %.

Los recursos propios computables ascienden a 2.123 miles de euros y los requerimientos totales de recursos propios son de 387 miles de euros, de los cuales 36 miles de euros corresponden a riesgo de crédito contraparte y entrega y 126 miles de euros corresponden a riesgo operacional.

El superávit de recursos propios a diciembre 2009 asciende a 1.736 miles de

euros.

COMPOSICIÓN RRPP EXIGIBLES AXA IBERCAPITAL A.V.

Requerimiento Recursos Propios	387
Por Riesgo de Crédito-Método Estándar	36
Por Riesgo Operacional-Indicador Básico	126
Por 2/3 partes del Capital Social Mínimo	333
Por gastos de estructura	387
Superávit de Recursos Propios	1.736
Ratio de solvencia	44%
Porcentaje de exceso de RR.PP sobre requerimientos	448%

3.3.- Requerimientos de Riesgo:

Requerimiento de Riesgo Operacional:

Recursos propios exigibles: 126 miles de Euros.

Se ha utilizado el método básico que consiste en el 15% del promedio anual de los ingresos relevantes de los últimos tres ejercicios.

Requerimientos de Riesgo de Crédito:

Recursos propios exigibles: 36 miles de Euros.

Se ha utilizado el método estándar por el cual los requerimientos vienen determinados por el total de exposición ponderada por el riesgo a la que se aplica un 8% de mínimo.